



**LXIV**  
 LEGISLATURA  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA  
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR**  
**DISTRITO III, LOMA BONITA**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 3 de marzo de 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS  
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realicen las gestiones necesarias, a fin de que todas las compañías que presten servicios telefónicos en nuestro país, permitan que las llamadas salientes al número telefónico 071 sea de manera gratuita, en virtud de que se trata de un número instituido para dar atención en relación al servicio de energía eléctrica y actualmente su uso tiene un costo, por lo que a gran parte de la población se le dificulta reportar emergencias y fallos relacionados con el citado servicio.

Sin otro asunto en lo particular, le envío un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
 Lic. Chi...  
 03 MAR. 2020  
 12:30hs  
 DIRECCION DE APOYO  
 LEGISLATIVO

ATENTAMENTE



SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR  
 DISTRITO III  
 LOMA BONITA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
 11:50hrs  
 03 MAR. 2020  
 SECRETARIA DE SERVICIOS  
 PARLAMENTARIOS



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR**

**DISTRITO III, LOMA BONITA**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 03 de marzo de 2020.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realicen las gestiones necesarias, a fin de que todas las compañías que presten servicios telefónicos en nuestro país, permitan que las llamadas salientes al número telefónico 071 sea de manera gratuita, en virtud de que se trata de un número instituido para dar atención en relación al servicio de energía eléctrica y actualmente su uso tiene un costo, por lo que a gran parte de la población se le dificulta reportar emergencias y fallos relacionados con el citado servicio. Lo que someto a la aprobación de esta Soberanía, con base en los siguientes:



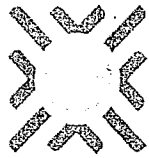
H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

**CONSIDERANDOS:**

Primero.- Que la Comisión Federal de Electricidad (CFE), es una empresa productiva del Estado, es decir una empresa propiedad de la Nación, que tiene a su cargo exclusivo, la transformación, distribución y comercialización de la electricidad en México. Por otro lado, corresponde al Instituto Federal de Telecomunicaciones, regular es un organismo público autónomo, encargado de regular y supervisar las redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones y la radiodifusión en México.

Segundo.- Que es importante señalar que la Comisión Federal de Electricidad a instituido el número telefónico 071 para dar atención a la ciudadanía en materia de contrato de servicio de energía eléctrica, reportar las interrupciones, consultar saldos y vencimientos, recibir asesoría sobre nuevas instalaciones, pedir información de servicios adicionales y recibir orientación en relación al mencionado servicio.

Tercero.- Que en este sentido, cabe destacar que de todas las atenciones que la CFE da a través del 071, en los mayores números de casos es sobre la interrupción del servicio, ya sea por un corto, la ruptura de un cable, la quema o explosión de un transformador o la caída de un poste. Sin embargo, también es preciso señalar que debido a que actualmente las llamadas al 071 no está instituido como un número de emergencia, las compañías telefónicas, principalmente de telefonía celular, si la línea no cuenta con saldo, la llamada al 071 no puede salir, aun cuando como se describen los casos citados, evidentemente se tratan de una emergencia dado que la electricidad sirve para



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR**

**DISTRITO III, LOMA BONITA**

la refrigeración y conservación de productos, alimentos y medicamentos, o para la elaboración de productos de diversas índole, por lo que prolongarse la interrupción de la electricidad causaría a la postre, un gran perjuicio económico a la población, e incluso en tratándose de caídas de postes y cables, estaría en riesgo permanente la vida y la integridad física de la mencionada población.

Cuarto.- Que atento a lo esbozado en líneas anteriores, es de estimarse la necesidad de instituir el número telefónico 071 como un número gratuito libre de restricción alguna, a fin de que la ciudadanía tenga en todo momento la oportunidad de poder reportar las fallas, avería o cualquier otra situación relacionada con la generación, transformación, conducción, distribución y comercialización de la electricidad.

En este sentido pues, y en mérito de todo lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

#### PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realicen las gestiones necesarias, a fin de que todas las compañías que presten servicios telefónicos en nuestro país, permitan que las llamadas salientes al número telefónico 071 sea de manera gratuita, en virtud de que se trata de un número instituido para dar atención en relación al servicio de energía eléctrica y actualmente su uso tiene un costo, por lo que a gran parte de la población se le dificulta reportar emergencias y fallos relacionados con el citado servicio.



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

**DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR**

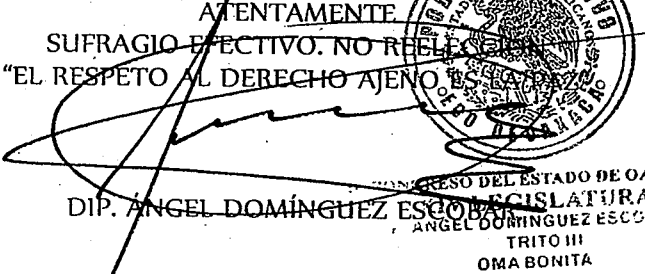
**DISTRITO III, LOMA BONITA**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero.- Comuníquese a las Honorables Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para su conocimiento y posible adhesión.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA BASE"  
  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LEGISLATURA  
ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR  
TRITO III  
LOMA BONITA